

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210025200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SAS	FANNY CARACAS ARANGU	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$206.094.670,04 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	06/03/2023		1
76001310300220200019800	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGEL HERNAN PANIAGUA MONTOYA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante Banco Agrario de Colombia S.A. en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$151.543.385 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante Banco Agrario de Colombia 28/02/2022 y a cargo de la parte demandada. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante Fondo Nacional de Garantías en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$78.984.247 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante 3/03/2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. -ACEPTAR la renuncia que del poder hace el abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A.	06/03/2023		1
76001310300320130020500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	MELIDA OSORIO VALENCIA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de oficiar a la Dian, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	06/03/2023		1
76001310300320190020300	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	OMAIRA SINISTERRA HURTADO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$150.041.011,11 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	06/03/2023		1
76001310300620100008800	Ejecutivo Singular	SAMUEL LOPEZ MEJIA	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de los dineros que se llegaren a depositar a favor de TRANSPORTES MONTEBELLO S.A. como consecuencia de las sentencias judiciales que a su favor se dicten en los procesos que adelanta como demandante ante el	06/03/2023		1

				Juzgado 18° Administrativo de Cali, Juzgado 21° Administrativo de Cali, Juzgado 13° Administrativo de Cali, Juzgado 11° Administrativo de Cali, Juzgado 03° Administrativo de Cali, Juzgado 07° Administrativo de Cali, Juzgado 17° Administrativo de Cali, Juzgado 16° Administrativo de Cali, Juzgado 10° Administrativo de Cali. Líbrese la comunicación respectiva. -AGREGAR Y PONER en conocimiento de los interesados la comunicación visible a índice digital 68. -AGREGAR Y PONER en conocimiento de los interesados la comunicación visible a índice digital 74.			
76001310300620170028400	Ejecutivo Singular	DIEGO RICARDO RUBIO	FRANKLIN MOSQUERA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$424.444.533,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 14 de junio de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	06/03/2023		1
76001310300920110029600	Ejecutivo con Título Hipotecario	YULIANA CATALINA CASTRILLON TINOCO cesionario	WILLIAN VALLEJO VIDAL	Auto decide sobre poderes OBS. -TENER por revocado el poder conferido al togado Alonso Rodriguez Gonzalez. -Requerir al ejecutante para que designe profesional del derecho para que lo represente en el trámite del presente asunto.	06/03/2023		1
76001310301020070013200	Ejecutivo Singular	REFINANCIA S.A cesionario del Banco Santader	AUTO CENTRO EL TRIANGULO LTDA.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la solicitud de entrega de entrega de títulos al señor Cesar Fernando Larrarte Gómez por lo señalado en precedencia. -REQUERIR a la Alcaldía de Santiago de Cali para que informe el resultado del Despacho comisorio No. 057del 20 de abril del 2018 comunicado mediante oficio No. 2415 del 20 de abril del 2018. -INGRESAR nuevamente a Despacho una vez la Alcaldía de Santiago de Cali informe sobre lo requerido.	03/03/2023		1
76001310301020150018300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	REINALDO MONTEALEGRE VILLAQUIRAN	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería a la Abogada Dayana Lorena Olarte Santamaría, para que actúe en representación del demandante Serlefin S.A.S. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	06/03/2023		1
76001310301120190020900	Verbal	LINA MARCELA RODRIGUEZ ESCOBAR	LA EQUIDAD SEGUROS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en cuenta corriente, de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea los demandados PAULA ANDREA GOMEZ MEJIA y LEONARDO FABIO GONZALEZ GIRALDO, en el establecimiento financiero: BANCO DAVIVIENDA y BACOLOMIA S.A. Límitese el embargo a la suma de \$240.759.132,00. - ORDENAR se libre oficio comunicando lo decidido, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado. -ORDENAR el SECUESTRO del bien mueble: VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI DE PLACAS TZO-256, previa APREHENSIÓN del mismo. - COMISIONAR al Inspector de Tránsito de Cali, a fin de que realice las referidas aprehensiones y el posterior secuestro. Para efectos de la diligencia de	06/03/2023		1

				secuestro, se designa como secuestre a NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. -NIEGUESE la solicitud de entrega del vehículo taxi de placas TZO-256, al ejecutante, en calidad de secuestre.			
76001310301420160021300	Ejecutivo Singular	ASOCIACION DE PRODUCCION Y MERCADEO - ASPROME	C.I. PRODUCTOS SAN MIGUEL S.A.S	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el auto No. 2172 de 19 de noviembre de 2022, el cual quedara de la siguiente manera: SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente al Juez Civil Municipal de Palmira - Valle (reparto), a quien se le librará el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Librese despacho comisorio.. -Por conducto de la Oficina de Apoyo, librese el despacho comisorio correspondiente con los exhortos del caso y teniendo en cuenta la corrección aquí contenida.	03/03/2023		1
76001310301520170006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN MARIA BEDOYA SOTO	MIRTALDA GIL DE SANCHEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR eficacia procesal a los avalúos catastrales presentados por la parte actora, M. I. 370111485, 370111484 y 370111540. -REQUERIR a la secuestre BETSY INES ARIAS MANOSALVA, para que informe lo pertinente de su gestión frente a los bienes inmuebles embargados y secuestrados al interior del asunto. -AGREGAR a los autos el oficio CYN/008/1324/2022 del 09/09/2022. -SEÑALAR el 13/04/2023 a las 10:00 A.M, para realizar la diligencia de remate de los inmuebles Nos. 370111540, 370111484 y 370 111485 de la ORIP de Cali. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar, y postor hábil el consigne el 40% del avalúo. El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. -EXHORTAR a la parte actora a efectos de que se sirva elaborar el listado de remate en la forma ordenada por el artículo 450 del Código General del Proceso TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.	16/02/2023		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)